

DECRETO N° **3715**

TEMUCO,

VISTOS: **18 NOV. 2016**

1. El Decreto Alcaldicio N° 447 de fecha 09 de febrero 2015, que aprueba el Convenio suscrito entre la Municipalidad de Temuco y, el Servicio Nacional de Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol (SENDA).
2. El Decreto Alcaldicio N° 587 de fecha 01 de marzo de 2016 que aprueba el desglose de gastos, de acuerdo a la reglamentación interna Municipal del convenio de ejecución del Proyecto en Prevención del Consumo de Drogas denominado "SENDA Previene en la comunidad".
3. La Facultades contenidas en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
4. La Ley de Compras Públicas N° 18.886 y su Reglamento.

CONSIDERANDO:

1. La necesidad de entregar herramientas relacionadas con favorecer la utilización de las aptitudes y competencias que los padres poseen, a través del incremento de información y conocimientos que constituyan para los padres una acción educativa de sensibilización, aprendizaje y adiestramiento de sus propias competencias facilitando de esta forma el ejercicio de su rol parental en la prevención del consumo de alcohol y drogas en niños, niñas y adolescentes del barrio focalizado Villa Carolina.

DECRETO:

1. Apruébese la ejecución de la actividad Seminario Barrial "Herramientas para el ejercicio de una positiva parentalidad en la prevención del consumo de drogas y alcohol"

Nombre de la Actividad	Seminario Barrial " <u>Herramientas para el ejercicio de una positiva parentalidad en la prevención del consumo de drogas y alcohol</u> "
A quienes va dirigido	- Vecinos, padres, abuelos, tíos, etc. pertenecientes a los barrios de Villa Carolina, Villa San Eugenio, Población Victoria y Villa Lautaro del macro sector Pedro de Valdivia
Objetivo General de la Actividad	Entregar a los participantes elementos que les permitan comprender e informarse, respecto del desarrollo, procesos de aprendizaje y socialización de los niños y adolescentes, permitiéndoles desempeñar mejor sus tareas y responsabilidades educativas optimizando las relaciones familiares y el desarrollo de los hijos y las hijas, para la prevención del consumo de drogas y alcohol en adolescentes y niños.
Objetivo Específico de la Actividad	<ol style="list-style-type: none"> 1. Proporcionar a los padres y madres una fuente de apoyo que les permita desempeñar mejor sus tareas y responsabilidades educativas optimizando las relaciones familiares y el desarrollo de los hijos y las hijas. 2. Entregar a los participantes elementos que les permitan comprender e informarse, respecto del desarrollo, procesos de aprendizaje y socialización de los niños y adolescentes. 3. Sensibilizar e informar sobre la importancia de la parentalidad en relación a la prevención del consumo de alcohol y otras

	drogas, informar sobre los riesgos del consumo de sustancias en la población infanto-adolescente y favorecer el aumento de la percepción de riesgos del consumo de sustancias, especialmente en edades tempranas.
Cobertura Estimada	100 personas
Gasto programado	\$250.000.- Consistente en servicio de coffe.
Registro de la actividad	Minuta, Registro Fotográfico, factura, lista de asistencia
Fecha de la ejecución	25 de Noviembre 2016

2. Impútese los gastos originados por el presente decreto, de la siguiente forma:

- Cuenta Extrapresupuestaria SENDA Previene N° 2140505002001.
- Contratar mediante el procedimiento de compras públicas, lo siguiente:
Servicio de coffe

3. Designese como ejecutor responsable de la presente Actividad Programa SENDA Previene, de la Dirección de Seguridad Ciudadana, a través de su Director.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL



MIGUEL BECKER ALVEAR
ALCALDE



HEVIMHG

Distribución:

- Dirección Administración y Finanzas
- Dirección de Asesoría Jurídica
- Dirección de Control
- Departamento de Gestión de Abastecimiento.
- Dirección de Seguridad Ciudadana
- Departamento de RR.PP.
- Oficina de Partes

